

Zapopan, Jalisco, 20 de abril de 2018 Oficio: SG 014/2018

## A quien corresponda Presente

En atención a la obligación de transparencia establecida por el artículo 8, fracción VI, inciso m, que refiere a las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; me permito informar que **NO ES APLICABLE**, en virtud de que tal actividad no se encuentra dentro de nuestras atribuciones.

Lo anterior, en virtud a la naturaleza de la institución establecida por la legislación civil en los artículos 161, fracción IX, 163, 167, 169 del Código Civil para el Estado de Jalisco; así como las cláusulas Primera, Segunda y Quinta de los Estatutos que rigen a esta Asociación Civil.

Sin otro particular, se extiende la presente constancia en cumplimiento con la referida normatividad en materia de transparencia y con fundamento en la fracción II de la cláusula cuadragésima tercera de los Estatutos que rigen a la Asociación Civil, así como la fracción III del artículo 15 del Reglamento General de El Colegio de Jalisco.

Atentamente,

Dr. Roberto Arias de la Mora Secretario General

5 de Mayo Nº 321 Zona Centro, C.P. 45100 Zapopan, Jalisco. México Tel. (33) 36 33 26 16



www.coljal.edu.mx colegio@coljal.edu.mx C.c.p. Dr. Javier Hurtado González, Presidente de El Colegio de Jalisco. Para su superior conocimiento.

C.c.p. Mtro. Enrique Rodríguez Magaña, Coordinador de Transparencia. Para su conocimiento.

C.c.p. Dr. José Luis Enrique Gutiérrez, Coordinador Jurídico. Para su conocimiento.